



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002764**

16 OCT 2014
DE 2014



Por la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y/o legales y/o reglamentarias, en especial de las que le confieren la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012, y demás normas complementarias y concordantes con la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Constitución Política y la Ley 57 de 1985 "*Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales*" establecen el derecho de toda persona a acceder y consultar los documentos públicos, lo cual exige la adopción de sistemas adecuados que garanticen su conservación.

Que literal a) del artículo 2º de la Ley 80 de 1989 "*Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones*", establece como función del Archivo General de la Nación, establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la Nación, salvaguardar el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 "*Por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado*", señala la obligatoriedad de las Entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental (TRD).

Que el Acuerdo 039 del 31 de octubre de 2002, del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, regula el procedimiento que deben seguir las entidades del Estado, en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.

Que el Decreto 2609 del 14 de Diciembre de 2012 "*Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado*", consagra que la gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado,



Handwritten initials and number 5

16 OCT 2014

"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental TRD del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación *Jorge Palacio Preciado*, y las respectivas entidades públicas.

Que la Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones generales"*, determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información. Así mismo, la mencionada ley, asigna funciones al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que mediante el Decreto 2618 de 2012, fue modificada la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 con el objeto de incrementar la efectividad del Ministerio en lo que se refiere al diseño y formulación de políticas que coordinen y estandaricen las acciones de implementación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Gobierno Nacional y la gestión de las tecnologías de la información en la industria, para lo cual se estableció una nueva estructura organizacional, para mejorar la capacidad de respuesta en sus procesos misionales y de apoyo.

Que en desarrollo del Decreto 2618 de 2012, el Ministro expidió la Resolución No. 0787 de 2014 por la cual se crean los grupos internos de trabajo, mediante el cual se creó el Grupo Gestión de la Información, al cual se le asignan entre sus funciones, las siguientes: "7. Coordinar la elaboración y oportuna actualización de los Cuadros de Clasificación Documental – CCD y las Tablas de Retención Documental – TRD de la Entidad"; "8. Identificar, (clasificar y ordenar los documentos(de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Documental – CCD y la Tabla de Retención Documental – TRD), manteniendo en todo momento su vinculación con el trámite y proceso al que corresponde, así como la agrupación documental respectiva"; "9. Elaborar un calendario para controlar las transferencias documentales de acuerdo con la Tabla de Retención Documental – TRD, publicar los inventarios de transferencias y eliminación en el sitio web de conformidad con las políticas de Gobierno en Línea".

Que resulta necesario actualizar las Tablas de Retención Documental con que cuenta el Ministerio, ello con ocasión de la nueva estructura organizacional de la Entidad.



"Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental TRD del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Que el artículo 8º del Acuerdo No. 004 de 15 de marzo de 2013 del Archivo General de la Nación, *"Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental"*, establece que las tablas de retención documental deberán ser aprobadas mediante Acto Administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional, cuyo sustento deberá quedar consignada en el acta del respectivo comité.

Que mediante Acta No. 4 del 16 de Octubre de 2014, el Comité del Modelo Integrado de Gestión (CMIG) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determinó, propuso y recomendó el nuevo esquema de las tablas de retención documental que deben ser objeto de aplicación al interior del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de apoyar los programas y procesos documentales para la toma de decisiones en los aspectos administrativos y técnicos de la Entidad, las cuales se adjuntan y forman parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Para efectos de la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá tenerse en cuenta el uso de los códigos de las dependencias definidos en las mismas para el trámite de correspondencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los **16 OCT 2014**

Publíquese y Cúmplase

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,


DIEGO MOLANO YEGA

Proyectó: Pablo Antonio Torres Campos. PATC .
Revisó: Hugo Armando Perez Ballesteros.
Aprobó: Beatriz Elena Cárdenas Casas.

